



Montevideo, 16 de marzo de 2022.

R. de D. N°094/2022

Acta 1176

EE2022-67-001-000208

VISTO: la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, realizada por los cuadros técnicos de la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión.

RESULTANDO: que los mismos fueron realizados en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: que corresponde dictar resolución sobre el mismo y tramitar las actuaciones conforme las normas contables vigentes.

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza N° 92 del Tribunal de Cuentas y lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2021, con un resultado deficitario primario de \$ 1.380.876.168 (pesos uruguayos mil trescientos ochenta millones ochocientos setenta y seis ciento sesenta y ocho), el cual se financia con \$ 1.465.000.000 (pesos uruguayos mil cuatrocientos sesenta y cinco millones) de aportes del Gobierno Central y \$ 230.565 (pesos uruguayos doscientos treinta mil quinientos sesenta y cinco) de financiamiento de organismos internacionales, derivando en un resultado superavitario final de \$ 84.354.397 (pesos uruguayos ochenta y cuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y siete).

2) Transcribese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.



3) Oficiese al Tribunal de Cuentas para su dictamen, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Industria Energía y Minería para su conocimiento.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**